

SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 15 NOVIEMBRE DE 2017.

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **catorce horas y cincuenta minutos** del día **15 de noviembre de 2017**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión **Extraordinaria y Urgente**, bajo la presidencia de la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia: la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ y el Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Así mismo está presente el Secretario General del Pleno, en funciones de Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO.

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2. APROBACIÓN ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DEL ENTORNO DE SAN MATEO Y SANTIAGO EN JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 28 de octubre de 2015, al particular dos del Orden del Día, aprobó la suscripción del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 28 de octubre de 2015, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del entorno de San Mateo y Santiago en Jerez de la Frontera (Cádiz). La Comunidad Autónoma de Andalucía ha solicitado la modificación de la cláusula del Acuerdo relativa a la duración de la ejecución de las actuaciones a desarrollar en el Área indicado. Por lo tanto, el objeto de la Adenda es la ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones a desarrollar en la citada Área de Regeneración, por todo ello,

Por todo ello SE PROPONE

ÚNICO.- Aprobar la suscripción de la Adenda para la modificación del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 28 de octubre de 2015, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del entorno de San Mateo y Santiago en Jerez de la Frontera (Cádiz)."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento Jurídico-Administrativo, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

3. INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE DE LAS OBRAS DE "RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO N° I DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA GRANJA".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 109, 110 y 138.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en concordancia con los artículos 112, 169, 171 d), 177.2 y 178 del citado texto legal, que regulan la contratación administrativa mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, en los contratos de obras, visto el Proyecto Técnico remitido por la Delegación Municipal de Urbanismo, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de agosto de 2017, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, por la Delegación de Deportes y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto para el que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria de gasto 06/34210/63900 del presupuesto municipal vigente, haciéndose reserva del mismo con la referencia indicada, número de operación RC 220170041604, y que asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (149.862,82 €)**, y un plazo de ejecución de **UN (1) MES.**

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá la contratación de las obras de **"Renovación del pavimento del césped artificial del campo n°I del Complejo Deportivo la Granja "**.

Tercero.- Iniciar los trámites pertinentes para la licitación de las obras referidas, siendo la tramitación urgente de acuerdo a lo establecido en los artículos 112 y 144 del TRLCSP, en concordancia con los informes emitidos de por la Delegación de Deportes, justificando el carácter de urgencia, de fechas 6, 9 y 14 de noviembre de 2017.

Cuarto.- Facultar al Departamento de Contratación para que solicite ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, e inicie los demás trámites necesarios del artículo 178 del TRLCSP.

Quinto.- Aprobar la designación de D. [REDACTED], como facultativo representante de la Administración, de conformidad con los artículos 229 y 235 del TRLCSP y el artículo 163 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y dando cumplimiento al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/12/12."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

4. APROBACIÓN DE GASTO PARA LIBRAMIENTO DE PAGO A JUSTIFICAR

RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS FESTIVAL "MUJERES DE INTRAMUROS", POR UN IMPORTE TOTAL DE 10.164,00 €.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad (*Servicio de Cultura*), propuesta de gasto correspondiente al Expediente número **845**, y visto el Informe de Intervención y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "autorización previa y posterior aprobación", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Aprobar el gasto a justificar a favor de D^a. [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED], relativo a la **CONTRATACIÓN DE ARTISTAS FESTIVAL "MUJERES DE INTRAMUROS"**, por un importe total de **10.164,00 €** en la aplicación de gasto e importe indicado y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
08/33411/226.12	Actividades Culturales-Organización Actividades Culturales	10.164,00 €

Segundo.- Deberá de ser conforme con lo recogido en el Art 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con los artículo 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, así como cumplir lo establecido en la Base de Ejecución numero 18, "Pagos a justificar", del Actual Presupuesto 2017 del Excmo. Ayuntamiento de Jerez."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

5. OMYR-2017/49. APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL DE REHABILITACIÓN CENTRO CULTURAL, EN PL. SAN MIGUEL 4 - 5, ESTELLA DEL MARQUES. - PLAN INVIERTE 2017.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el expediente OMYR-2017/49, se trata de las obras de rehabilitación del centro cultural de la E.L.A. de Estella del Marqués. En concreto, las obras de actuación que se acometerán se resumen en:

- 1.- Sustitución de puertas y ventanas de la fachada del edificio del Centro Cultural con instalaciones dotadas de aislamiento térmico.
- 2.- Instalación de material especial en paredes y techado del salón de actos para la mejora de la acústica, que en la actualidad es muy deficiente y dificulta la celebración de eventos.
- 3.- Otras actuaciones constructivas derivadas de la sustitución de las carpinterías (ayudas de albañilerías; pintado de paramentos afectados; adaptación de accesos desde el exterior que permita el cumplimiento y/o mejora de la accesibilidad; y para garantizar la evacuación de edificio, desplazamiento de las dos puertas de salida, permitiendo la apertura hacia el exterior sin invadir el espacio libre público).

El suelo en el que se desarrollan las obras está clasificado por el P.G.O.U. como urbano consolidado, concretamente perteneciente a la Zona de Ordenanzas Global I "Entidades Locales", subzona EM "Estella del Marqués", uso global residencial y compatibles, y tipología edificatoria asignada CI.

La actuación a realizar se enmarca en el Convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la E.L.A. Estella del Marqués para la autorización de la contratación y ejecución de las actuaciones subvencionadas en el plan de inversiones financieramente sostenibles 2017 (Plan Invierte), de fecha 5 de septiembre de 2017.

La actuación proyectada resulta concordante con las determinaciones del planeamiento vigente.

La intervención viene recogida en el proyecto técnico firmado en noviembre de 2017, firmado por D. [REDACTED] - Arquitecto adscrito al Departamento de Edificación de la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. El Presupuesto de Ejecución Material asciende a 17.070,63 euros. Referencias catastrales de los inmuebles: I442221QA6614A0001XL, I442220QA6614A0001DL y I442219QA6614A0001IL.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, **SE PROPONE:**

Único: Aprobar el proyecto municipal de rehabilitación Centro Cultural, en Pl. San Miguel 4 - 5, Estella del Marqués. - Plan Invierte 2017."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro de Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

6. ADTYO-2017/219. APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL DE REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL EN LA ELA GUADALCACIN. - PLAN INVIERTE 2017.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el expediente ADTYO-2017/219, se trata de la reparación de sistema eléctrico e instalación de luminarias en el campo de fútbol municipal de Guadalcaçin.

El suelo en el que se desarrollan las obras está clasificado por el P.G.O.U. como urbano consolidado, calificado como equipamiento público, incluido dentro de la zona de ordenanzas global D "Unifamiliares en Hilera".

La actuación proyectada resulta concordante con las determinaciones del planeamiento vigente.

La intervención viene recogida en el proyecto técnico firmado por D. [REDACTED], Jefe del Departamento de Instalaciones y Servicios del Área de Infraestructura con fecha 13 de noviembre de 2017. El Presupuesto de Ejecución Material asciende a 41.357,04 euros.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, **SE PROPONE:**

Único: Aprobar el proyecto municipal de reparación de sistema eléctrico e instalación de luminarias led en el campo de fútbol municipal en la ELA Guadalcazín - Plan Invierte 2017."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro de Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

7. ADTYO-2017/220. APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL DE CAMBIO DE LUMINARIA PÚBLICA DE VAPOR DE SODIO Y MERCURIO A LED, PROYECTOS Y DEMÁS ACTUACIONES EN LA PISCINA MUNICIPAL PARA AUMENTO DE POTENCIA EN LA ELA EL TORNO. - PLAN INVIERTE 2017.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el expediente ADTYO-2017/220, se trata de la sustitución de luminarias existentes del alumbrado público de El Torno; así como la adaptación de la instalación eléctrica a la normativa vigente de la piscina municipal, en la zona de ordenanzas I "Entidades Locales", subzona ET "El Torno".

La intervención sobre el alumbrado de la vía pública se encuentra ubicada parte en suelo urbano consolidado y parte dentro de la AUNI V-U-71 El Torno: Calles y zonas verdes al sur de la calle Nueva. La intervención se encuadra dentro de las obras de mantenimiento y conservación establecidas en el artículo 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La actuación proyectada resulta concordante con las determinaciones del planeamiento vigente.

La intervención viene recogida en el proyecto técnico firmado por D. [REDACTED], Jefe del Departamento de Instalaciones y Servicios del Área de Infraestructura, con fecha 13 de noviembre de 2017. El Presupuesto de Ejecución Material asciende a 55.243,11 euros.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, **SE PROPONE:**

Único: Aprobar el proyecto municipal de cambio de luminaria pública de vapor de sodio y mercurio a led, proyectos y demás actuaciones en la piscina municipal para aumento de potencia en la ELA El Torno. - Plan Invierte 2017."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro de Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

8. OMY-2017/95. APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE-COBERTIZO CON DESTINO A ALMACÉN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, EN C/ SAN ISIDRO, 16 - NUEVA JARILLA. PLAN INVIERTE 2017.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el expediente OMY-2017/95, se trata de la construcción nave cobertizo con destino a almacén en instalaciones deportivas municipales de la E.L.A. de Nueva Jarilla. En concreto, la parcela sobre la que se realiza la actuación presenta una extensión superficial según proyecto, de 6.415,00 m². La edificación proyectada es una nave cobertizo exenta, de tipo industrial de uso almacén, con una forma geométrica en planta cuadrada, unas dimensiones de 20,00 m. de longitud y 20,00 m. de latitud, ocupando una parte de la pista multiusos con una superficie ocupada de parcela de 400,00 m², con cubierta metálica ligera a dos aguas, y sin cerramientos exteriores al tratarse de un cobertizo. Tras la actuación, la superficie construida en la parcela pasa a ser de 535,55 m².

El suelo en el que se desarrollan las obras está clasificado por el P.G.O.U. como urbano consolidado, concretamente perteneciente a la Zona de Ordenanzas Global I "Entidades Locales", subzona NJ "Nueva Jarilla", uso global equipamiento público.

La actuación proyectada resulta concordante con las determinaciones del planeamiento vigente.

La intervención viene recogida en el proyecto técnico firmado con fecha de 14 de noviembre de 2017, por D. [REDACTED] - Arquitecto adscrito al Departamento de Edificación de la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. El Presupuesto de Ejecución Material asciende a 69.067,30 euros. Referencia catastral: 5222801QA6742D00001PY.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, **SE PROPONE:**

Único: Aprobar el proyecto municipal de construcción de nave-cobertizo con destino a almacén en instalaciones deportivas municipales, en C/ San Isidro, 16 - Nueva Jarilla. Plan Invierte 2017."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro de Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

9. ADTYO-2017/218. APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL DE ACTUACIONES EN ASEOS DEL COLEGIO PÚBLICO CEIP 'GUADALETE', EN ELA EL TORNO - PLAN INVIERTE 2017.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el expediente ADTYO-2017/218, se trata de las obras de adaptación interior de los aseos en el C.E.I.P. "Guadalete", ubicado en la E.L.A. de El Torno.

El suelo en el que se desarrollan las obras está clasificado por el P.G.O.U. como urbano consolidado, concretamente perteneciente a la Zona de Ordenanzas Global I "Entidades Locales", subzona T "El Torno", uso global equipamiento público.

La actuación proyectada resulta concordante con las determinaciones del planeamiento vigente.

La intervención viene recogida en el proyecto técnico firmado por D. [REDACTED] - Arquitecto adscrito al Departamento de Edificación de la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera -, fecha de noviembre de 2017. El Presupuesto de Ejecución Material asciende a 13.598,17 euros. Referencia catastral: 0975801QA7507F0001PE.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, **SE PROPONE:**

Único: Aprobar el proyecto municipal de actuaciones en aseos del Colegio Público CEIP 'Guadalete', en ELA El Torno - Plan Invierte 2017."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro de Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

10. ADTYO-2017/221. APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL DE MEJORAS EN ALUMBRADO PÚBLICO, EN ESTELLA DEL MARQUES. - PLAN INVIERTE 2017.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el expediente ADTYO-2017/221, se trata de la actuación sobre la instalación eléctrica en un tramo de la carretera de Cortes. La intervención consiste en la sustitución de las luminarias de un lado de la carretera por otras de tecnología LED, y al otro lado la instalación de nuevos puntos de luz, a fin de aumentar el nivel lumínico de esta zona tan transitada a la vez que se mejora la eficiencia eléctrica del alumbrado utilizando tecnologías con un rendimiento muy superior.

La intervención se encuentra en suelo urbano, calificado como vial público, situado en la zona de ordenanzas I "Entidades Locales", subzona EM "Estella del Marqués".

La actuación proyectada resulta concordante con las determinaciones del planeamiento vigente.

La intervención viene recogida en el proyecto técnico firmado por D. [REDACTED], Jefe del Departamento de Instalaciones y Servicios del Área de Infraestructura, con fecha 13 de noviembre de 2017. El Presupuesto de Ejecución Material asciende a 11.750,81 euros.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, **SE PROPONE:**

Único: Aprobar el proyecto municipal de mejoras en alumbrado público, en Estella del Marqués. - Plan Invierte 2017."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro de Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

11. ADTYO-2017/224. APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL DE REPARACIÓN DE SANEAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA, CALLE DE PATIOS, BARRIADA RABANITOS DE LA ELA GUADALCACIN. - PLAN INVIERTE 2017.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de

Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el expediente ADTYO-2017/224, se trata de la mejora del saneamiento de la calle Patios. La intervención consiste en la instalación de un colector de saneamiento a lo largo de toda la calle al que irán conectados los imbornales que recogerán las aguas pluviales.

La intervención se sitúa en suelo urbano urbano consolidado, calificada vial público, perteneciente a la zona de ordenanzas global D "Unifamiliares en Hilera".

La actuación proyectada resulta concordante con las determinaciones del planeamiento vigente.

La intervención viene recogida en el proyecto técnico firmado con fecha noviembre de 2017 por D. [REDACTED] y D. [REDACTED], Ingeniero técnico de Obras Públicas del Departamento de Urbanización. El Presupuesto de Ejecución Material asciende a 27.370,32 euros.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, **SE PROPONE:**

Único: Aprobar el proyecto municipal de reparación de saneamiento de la vía pública, calle de Patios, Barriada Rabanitos de la ELA Guadalcaén. - Plan Invierte 2017."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro de Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

12. ADTYO-2017/217. APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL DE ADECENTAMIENTO DE MARGEN DERECHO DE LA CA-3108 EN ESTELLA DEL MARQUES. - PLAN INVIERTE 2017.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el expediente ADTYO-2017/217, se trata del adecentamiento parcial por motivos de seguridad y conservación del margen derecho de la carretera provincial CA-3108, cuyo titular es la Excm. Diputación Provincial. Dicho margen se sitúa en suelo clasificado no urbanizable, según las determinaciones del PGOU. La intervención cuenta con autorización de la Excm. Diputación Provincial según informe de fecha 28 de agosto 2017.

La actuación proyectada resulta concordante con las determinaciones del planeamiento vigente.

La intervención viene recogida en el proyecto técnico firmado por D. [REDACTED], técnico adscrito al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con fecha de 15 de noviembre de 2017. El Presupuesto de Ejecución Material asciende a 40.023,61 euros.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, **SE PROPONE:**

Único: Aprobar el proyecto municipal de adecentamiento de margen derecho de la CA-3108 en

Estella del Marqués. - Plan Invierte 2017."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro de Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

13. ADTYO-2017/223. APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL DE REHABILITACIÓN, MEJORAS Y ADAPTACIÓN DE PARQUE, Y PISTAS DE PÁDEL, EN PL. MARIANA PINEDA - LA BARCA DE LA FLORIDA. - PLAN INVIERTE 2017.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el expediente ADTYO-2017/223, se trata de la ejecución de una serie de actuaciones de reparación sobre unas instalaciones municipales situadas en la plaza Mariana Pineda. La actuaciones consisten principalmente en la sustitución del pavimento y de los proyectores existentes por otros tipo LED de las dos pistas de pádel, reparación del área infantil con dotación de nuevos elementos de juegos infantiles y delimitación con el mismo de tipo de valla metálica existente, dotación de mobiliario deportivo y ejecución de 12 plazas de aparcamiento en el lateral de la calle María Zambrano. Además se ha previsto el refinado, compactación y nivelación de toda la superficie de la plaza mediante el extendido y compactado de una capa de albero en toda la superficie.

La intervención se encuentra en suelo urbano, calificada en parte equipamiento público y parte espacio libre público, perteneciente a la zona de ordenanzas I "Entidades Locales", subzona LB "La Barca de la Florida".

La actuación proyectada resulta concordante con las determinaciones del planeamiento vigente.

La intervención viene recogida en el proyecto técnico firmado con fecha de noviembre de 2017 por D. [REDACTED] y D. [REDACTED], técnicos adscritos al Departamento de Urbanización. El Presupuesto de Ejecución Material asciende a 68.648,89 euros.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, **SE PROPONE:**

Único: Aprobar el proyecto municipal de rehabilitación, mejoras y adaptación de parque y pistas de pádel, en Pl. Mariana Pineda - La Barca de la Florida. - Plan Invierte 2017."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro de Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

14. OMYR-2017/50. APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL DE REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE ZONAS DEPORTIVAS, EN SAN ISIDRO DEL GUADALTE. - PLAN INVIERTE 2017.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el expediente OMYR-2017/50, se trata de la rehabilitación y mejoras a realizar en la zona deportiva de la E.L.A. San Isidro del Guadalete.

El suelo en el que se desarrollan las obras está clasificado por el P.G.O.U. como urbano consolidado, concretamente perteneciente a la Zona de Ordenanzas Global I "Entidades Locales", subzona SI "San Isidro de Guadalete", uso global equipamiento público.

La actuación proyectada resulta concordante con las determinaciones del planeamiento vigente.

La intervención viene recogida en el proyecto técnico firmado con fecha de 15 de noviembre de 2017, por D. [REDACTED], técnico adscrito a este Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. El Presupuesto de Ejecución Material asciende a 68.770,44 euros. Referencia catastral: 9200602QA6690A.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, **SE PROPONE:**

Único: Aprobar el proyecto municipal de rehabilitación y mejoras de zonas deportivas, en San Isidro del Guadalete. - Plan Invierte 2017."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro de Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

15. ADTYO-2017/222. APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL DE REHABILITACION DE PISCINA MUNICIPAL DE TORRECERA. - PLAN INVIERTE 2017.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el expediente ADTYO-2017/222, se trata de las obras de rehabilitación y adaptación a la normativa vigente de la piscina municipal de la E.L.A. de Torrecera. La actuación corresponde a las medidas correctoras a realizar con objeto de cumplir las directrices recogidas en la normativa vigente en materia de accesibilidad (CTE-SUA y Documento Técnico sobre el Decreto Andaluz de Accesibilidad). La superficie reformada de lámina de agua correspondiente a la piscina de recreo es de 292,80 m², siendo su volumen de 543,24 m³. La caseta de depuración existente no modificada tiene una superficie construida de 22,82 m².

La propuesta presentada cuenta con informe favorable de fecha 15-11-17 para su ejecución emitido por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

La parcela se encuentra en suelo clasificado urbano consolidado, concretamente perteneciente a la Zona de Ordenanzas Global I "Entidades Locales", subzona T "Torrecera", uso global equipamiento público.

La actuación proyectada resulta concordante con las determinaciones del planeamiento vigente. No obstante, previo al inicio de las obras se deberá presentar proyecto de ejecución y contar con coordinador de seguridad y salud, debiendo al término de la actuación, aportar certificado final de obra por dirección facultativa.

La intervención viene recogida en el proyecto técnico firmado por D^a. [REDACTED] - Arquitecta adscrita al Departamento de Edificación de la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con fecha de noviembre de 2017. El Presupuesto de Ejecución Material asciende a 69.067,29 euros. Referencia catastral: 3459701QA7535G0001SD.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, **SE PROPONE:**

Único: Aprobar el proyecto municipal de rehabilitación de piscina municipal de Torrecera. - Plan Invierte 2017."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro de Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.